

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.130 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción 1 de Torrejón de Ardoz (antiguo mixto número 8) y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos sobre elevación de contrato a escritura pública seguidos al número 1.130 de 2010, entre partes: de una, como demandantes, don Antonio Hidalgo García y doña Almudena Sanz Carmona, representados por el procurador don José Montalvo Torrijos y dirigidos por el letrado don Miguel Manrique de Lara y Muro, y de otra, como demandada, “Haus Ibérica, Sociedad Anónima”, en situación procesal de rebeldía, y visto el siguiente

Fallo

Que con estimación total de la demanda interpuesta por el procurador don José Montalvos Torrijos, en nombre y representación de don Antonio Hidalgo García y doña Almudena Sanz Carmona, contra “Haus Ibérica, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a que eleve a escritura pública el contrato de compraventa suscrito entre las partes a fecha de 16 de febrero de 1974 y que tiene por objeto la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrejón de Ardoz, con número 21.182, al tomo 2.387, libro 295, folio 49, situada en la avenida del Generalísimo Franco (hoy calle Córdoba), número 4, planta segunda, puerta B, del Camino del Canto, en Torrejón de Ardoz; todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de veinte días desde la notificación en este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de Torrejón de Ardoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Haus Ibérica, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.159/12)